

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

9 de junio, 1999

ACTA NO. 1391-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
M.Sc. Fernando Mojica

Invitados: Phd. Rodrigo Alfaro Monge, Jefe
Centro de Investigación Académica
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso
Sr. Régulo Solís, por encontrarse fuera del país

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero que se incluya un asunto en la agenda referente a información con la Fundación Omar Dengo, para ver en qué términos se dio la situación que presentó para que la UNED quedara por fuera.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre información de la Fundación Omar Dengo.
2. Visita del Phd. Rodrigo Alfaro Monge, Jefe del Centro de Investigación Académica, con el fin de intercambiar opiniones acerca de la Investigación en la Universidad. Hora: 10 a.m.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el señor Alexander Morales Nuñez. REF. CU-255-99
2. Propuesta de otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Sr. Luis Ferrero Acosta y al Lic. Alberto Cañas Escalante. REF. CU-217 y 244-99
3. Dictamen de la Oficina Jurídica, respecto al recurso de revocatoria presentado por el Sindicato UNE-UNED contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3), referido al Art. 112 del Estatuto de Personal. REF. CU-222-99
4. Dictamen de la Oficina Jurídica, respecto a los recursos de revocatoria presentados por el Sindicato UNE-UNED contra los acuerdos tomados en sesión No. 1368-99, Art. II, inciso 3-c), referente a la reforma al Art. 122 del Estatuto de Personal y Art. VII, inciso 3), sobre reforma al Art. 113 del Estatuto de Personal. REF. CU-223-99
5. Nota de la Dirección Financiera, sobre el “Estudio de Cajas Chicas y Fondos de Trabajo”. REF. CU-226-99
6. Nota de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, referente a solicitud de arancel especial para los estudiantes del Convenio UNED-ESPAÑA –UNED COSTA RICA. REF. CU-234-99

7. Nota del Arq. Edwin Chavarría, sobre Informe de análisis de necesidad de espacio físico en la Universidad. REF. CU-235-99
8. Nota del MBA. Rodrigo Arias, sobre en relación con la matrícula de los estudiantes de Monteverde. REF. CU-236-99
9. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a solicitud que formula el Tribunal Electoral Universitario, para que se sustituya a un miembro de dicho Tribunal. REF. CU-237-99
10. Propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal. REF. CU-257-99

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Licda. Rosa Rodríguez y Lic. Jonatán Morales, sobre el informe de la participación de la UNED en la ciudad de Nicaragua. CU.CPC-99-068
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la clase de puesto del Defensor de los Estudiantes. CU.CPC-99-069
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto Director de Distribución de Materiales. CU.CPC-99-075
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre aclaración del Art. 90 del Estatuto de Personal, en el sentido si es aplicable solo para el ingreso a la institución o ascenso de los profesionales. CU.CPC-99-076
5. Nota de la Oficina de Presupuesto, en relación con las propuestas de aumentos de aranceles para el período 2000. CU.CP-99-082
6. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia. CU.CP-99-083
7. Nota del Ing. Oscar Bonilla Bolaños, sobre informe de su visita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). CU.CPC-99-084
8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a una evaluación de los congresos internacionales. CU.CPC-99-088

9. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre gestión realizada por el ITCR en relación con la recalificación del FEES. CU.CPC-99-091
10. Nota de la Oficina de Presupuesto, referente a la masa salarial de la Universidad para 1999. CU.CPC-99-092

V. *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL*

1. Candidato para el puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia. CU.CDL-99-019

VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Propuesta de Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de Santiago de Compostela de España. CU.CDA-99-027
2. Nota del Encargado de Estudios Generales, sobre interpretación auténtica del transitorio 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1304-97, Art. I, sobre los Estudios Generales. CU.CDA-99-028
3. Nota de la Coordinación del Area de Educación Permanente, referente a los requisitos de los Estudios Generales para los estudiantes del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Enfoque en Educación Especial. CU.CDA-99-030
4. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Promotora de la Vivienda (FUNPROVI). CU-CDA-99-031
5. Nota de los Licdos. José Luis Torres y Eugenia Chaves, sobre derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los estudiantes egresados del CIPET. CU-CDA-99-032

VII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Nota de la Dirección Administrativa, referente al estudio realizado en el Registro Público sobre las propiedades inscritas a nombre de la UNED. CU.CDO-99-039

2. Nota del MBA. Rodrigo Arias Camacho, referente a la incorporación del M.Sc. Carlos Morgan a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-99-042

VIII. VARIOS

III. INFORMES

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre información de la Fundación Omar Dengo

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con esta solicitud me gustaría saber si a don Joaquín le parece que presente un informe a mi regreso. En este momento no tengo ninguna información fiel, al final se resolvió el problema.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me parece bien y creo que se debe quedar como principio ante una situación que se perfila como delicada.

Por otro lado quiero aprovechar este espacio para solicitar que la intervención que hice en su oportunidad sobre este asunto, quede constando en actas porque en ese momento el Sr. Rector me dijo que no quería que constara en actas, porque lo único que hice fue una pregunta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como podría no tener fundamento, pero don Joaquín y todos tienen derecho de que conste en actas lo que dijeron.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la situación presentada con la Fundación Omar Dengo, SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez, que presente un informe en relación con el Convenio sobre el Proyecto Alianza de la Fundación Omar Dengo.

ACUERDO FIRME

2. **Visita del Phd. Rodrigo Alfaro Monge, Jefe del Centro de Investigación Académica, con el fin de intercambiar opiniones acerca de la Investigación en la Universidad**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente la sesión pasada solo se tuvo tiempo para juramentarlo pero quedamos en que el Consejo Universitario quería tener la posibilidad de intercambiar algunas ideas o conceptos que se tiene sobre la investigación y sobre todo para subrayar el nuevo marco en que este Consejo puso la investigación al final de la reforma de la Vicerrectoría Académica, que un sentido cambia en lo que se venía haciendo.

Quiero resumir el objetivo fundamental de la reforma de la Vicerrectoría Académica, aunque en un principio se buscaba mayor diferenciación entre la labor de extensión, investigación y docencia.

Dentro de la reforma de la Vicerrectoría Académica lo que priva más que diferenciación, coordinación o interactividad entre los tres campos, que investigación, docencia y extensión, no solamente trabajen juntos sino que de alguna manera se alimentan mutuamente y sabiendo como académico que toda docencia nace, en última instancia, de la investigación y la tiene como su fuente porque lo que se diseña es aquello en lo que ha pensado, investigado y descubierto previamente.

Dentro de la UNED hemos encontrado una desvinculación permanente entre el quehacer de la docencia que se llama entrega de la docencia y la investigación como tal, de tal manera que nuestro quehacer docente no surge de la investigación sino de unas prácticas habituales que hemos venido desarrollando desde 1978 y que tienen un fundamento real y experimental, pero no tienen necesariamente un fundamento científico como para decir así es como se logran los objetivos de la enseñanza en la educación a distancia.

Se trató de crear un centro de investigación, ya no una dirección ni vicerrectoría, que quede internamente vinculado con las escuelas, creo que es un 60% para la investigación que significa que las Escuelas deben señalar cuáles son los problemas principales de investigación, pero no se está pensando necesariamente en investigación pura sino que las Escuelas señalen cuáles son los problemas centrales o principales de su quehacer que requieren un fundamento científico.

Estos problemas van desde el campo administrativo que son investigación sobre los problemas logísticos, que se tendría que definir si les es más conveniente hacerlo o al Centro de Evaluación e Investigación Académica para que se encargue de los aspectos logísticos y administrativos.

Hay aspectos pedagógicos y académicos en cada una de las Escuelas que son las formas de evaluar, problemas de aprendizaje, las condiciones psicológicas, el uso de tecnología, etc., y los efectos que esto tiene sobre el aprendizaje. Se puede aprender usando audioconferencia, teleconferencia y además hay problemas de carácter social que inciden dentro de la UNED y que no conocemos, son los factores sociológicos que tiene que ver con el éxito de nuestros estudiantes.

Por ejemplo, hay estudiantes de algunos lugares que son más exitosos que otros, los estudiantes de San Carlos tienen mayor cohesión social, mayor participación en las actividades deportivas, académicas, tienen mayor permanencia y pareciera que tiene mayor grado de éxito, porque un número mayor de ellos se gradúa, ¿cuáles son los elementos que se están dando?, la formación en el san carleño es mejor social, personalmente a diferencia de otros Centros que tenemos gran fracaso y donde la sociedad está totalmente desintegrada como: Quepos, Palmar Norte, San Vito, etc., donde llega la luz de la educación a distancia pero tiene muchas tormentas sociales como para pagarla, esto incide en los procesos. Esta es una de las áreas que el Consejo Universitario quería que se investigue. Se quiere que esto se articule con extensión para que se analice el valor de la extensión.

Hay una parte más pura porque siempre ha habido esa distinción entre investigación aplicada y pura, qué tendría que hacer y que tiene que definirse en términos de un sistema más justo y de mayor conveniencia a nivel nacional. El Consejo Universitario orienta que se hagan algunas investigaciones de gran interés para resolver grandes problemas nacionales.

Estamos hablando en parte de una utopía y de una abstracción, tomar una realidad como es la de Costa Rica y decir cuál es el problema nacional que en que la UNED puede incidir, creo que cuesta mucho. Creo que lo podría determinar la UNED es para que tiene más vocación para el campo de investigación, en qué podría incidir a nivel nacional.

Creo que por el momento la UNED no puede competir con la UNA y la UCR en el campo de la investigación científico-tecnológico. En el caso de investigación como la filosofía creo que estaríamos en condición de competir con cualquier otra, pero dado que la UNED no tiene laboratorios ni personal, qué podría fomentarse a futuro. Desde un principio se viene señalando que la Universidad tiene una labor importante en el campo de la investigación que se refiere a la divulgación de la investigación científico-tecnológico, podemos divulgar los logros o al menos las búsquedas que se tienen en Costa Rica.

Por ahí iba algunas de las orientaciones, cómo hacerlo es algo que ha sido difícil, cómo definirlo y cómo poner un equipo que por un lado asesore bien a las escuelas para que las lleven a cabo, trabaje con ellas y no haga investigaciones policiales sino más bien investigaciones en la que participen las Escuelas y cómo poner en el tapete

los resultados de la investigación de tal manera que conduzcan a algo a la Universidad, porque pueden hacer investigaciones que se ponen en los estantes pero se quiere que sea más operativa y que nos sugiera qué caminos debería seguir, puede ser de diálogo, discusión pero en un momento determinado de decisión de los órganos como Consejo de Rectoría, Consejo Universitario cuando se refiera a una modalidad.

Nos hubiera gustado que cuando aprobamos las nuevas opciones de graduación hubiéramos tenido el sustento, que se hubiera presentado al Consejo Universitario una investigación sobre el modelo de evaluación usado por vía de contratos en universidades grandes que en la UNED se consideraría la máxima herejía. Es posible en Costa Rica permitir que el estudiante participe y defina cuál su propia evaluación.

Una parte que nunca se ha tenido en Costa Rica, podría el estudiante participar en la elaboración de su propio curriculum y en qué nivel de licenciatura, maestría. Consideramos que el estudiante es un cliente que debe subsionar lo que los sabios le dictan que deben ser servido y llenado el estanque del saber. Ojalá que la persona se pueda rescatar y que la persona se puede rescatar y participar en esto constructivamente en Costa Rica porque en Costa Rica cada vez que se le ha dado oportunidad a las personas de participar no es para ejercer su libertad sino para dejar de hacer, los estudiantes buscan mucho eso.

LIC. BELTRAN LARA: Ya don Rodrigo ha tenido algunos días para intercambiar con sus compañeros de equipo y se ha dado cuenta que el personal de planta con el que cuenta es muy poco, además, que la investigación en esta Universidad ha sido relativamente incipiente y en cuanto a los recursos presupuestarios y humanos que se dedican a esto son escasos.

Por tanto, hemos querido hacer un cambio de rumbo en el campo de la investigación, porque hubo un momento en que este Consejo Universitario criticó bastante a algunos compañeros que hicieron investigaciones puras, con base en sus intereses personales y profesionales, y se criticó mucho algún tipo de investigación que se hizo sobre cactáceas, incluso hay unas publicaciones de la señora Marta Rivas, que puede ser importante desde el punto de vista de aporte científico, pero que no necesariamente va con los intereses institucionales con respecto al tipo de investigación que este Consejo ha preferido hacer con los escasos recursos con que contamos.

Fue así como antes existió lo que se llamó CITED, Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia, porque lo que se quería era que se le diera énfasis a la investigación en la docencia y trabajar muy unido con las Escuelas; sin embargo, ha sido muy difícil lograr ese nexo, porque las Escuelas a veces se quejan del poco personal que tienen.

Yo fui director de Escuela prácticamente cinco años y puedo dar fe que cuando uno planifica u organiza la distribución de cargas académicas del personal que tiene bajo su responsabilidad, se da cuenta que no le alcanza ni para hacer la docencia pura, como decía don Celedonio, la entrega de la docencia. Cuando se puede incursionar con algún proyecto de extensión o de investigación, normalmente es poco, porque algunos de los compañeros profesionales lo hacen por cuenta propia y en tiempo extra, ya que es muy difícil que se le pueda asignar como parte de su carga académica.

Habría que empezar a negociar con las Escuelas y con la Vicerrectoría Académica para que, eventualmente, hubiera alguien que sea el responsable de la coordinación de las Escuelas y así realizar investigaciones.

Esto quedó como un postulado y fue una de las cosas que dejamos claras con la reorganización de la Vicerrectoría Académica, que una parte de la investigación que realizaran ustedes en el Centro, fuera en relación con asuntos de las Escuelas, pero creo que eso no se ha cumplido y va a ser difícil que se cumpla.

Precisamente, la dinámica que viven las Escuelas, es que tienen que darle prioridad a la docencia y después, si queda tiempo y recursos, pensar en extensión y en investigación. Algunas Escuelas como la de Administración, por ejemplo, tiene bastantes convenios desarrollados que no necesariamente se pueden ver como extensión, pero son convenios que tienen con diversas empresas para dar una atención un poco distinta a lo que normalmente se da en algunas carreras y realiza alguna labor bastante grande, la misma Dirección de Extensión.

Hay una inquietud que siempre he tenido, es el ver cómo se pueden canalizar los trabajos finales de graduación, llámese tesis, proyectos, etc. a nivel tanto de Licenciatura como ahora al nivel de posgrado. Creo que la coordinación que ustedes podrían establecer con el Sistema de Estudios de Posgrado, con las maestrías que tenemos ahora en ejecución y con las que vendrán y con el doctorado en Educación particularmente, podría establecerse un nexo para que muchos de los trabajos que se planteen al nivel de posgrado, puedan tener alguna participación y pudieran ser direccionados, para llamarlo de alguna manera, hacia problemas concretos que tiene la Universidad y que podrían investigarse y así buscar soluciones.

Sé que desde la reorganización que se hizo hace más de un año de la Vicerrectoría Académica y los documentos que quedaron plasmados y recibimos analizándolos en su momento en la Comisión de Desarrollo Académico, de alguna manera dejaban una visión y planteaban un gran optimismo en cuanto a la investigación, básicamente lo que podrían denominar investigación en la parte docente y de la misma modalidad de educación a distancia.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Quiero felicitar a don Rodrigo, desafortunadamente el día que se le juramentó no pude estar en el Consejo por problemas de trabajo. Creo que la adquisición de don Rodrigo ha sido muy importante en la Universidad, porque de alguna manera la mención de las investigaciones que dice el compañero Beltrán de las cactasias, de las bromelias y también debo agregar de los chamanes y las tortugas rojas, que fueron en algún momento criticadas en este Consejo Universitario por algunos compañeros, de hecho tuve que ser parte en la aprobación de ellas y no me arrepiento.

No sé si ustedes pudieron ver en alguno de los canales la presentación que se hizo de un trabajo de un costarricense sobre la historia del chamán, creo que es muy importante. Me parece que la ventaja que vamos a tener con don Rodrigo es su experiencia en la administración de la investigación, creo que uno de los mayores problemas que tiene esta Universidad es que no hemos sabido darle una buena cohesión en la parte de la administración de la investigación.

Es por esta razón que en otras Universidades se critica cuando los proyectos de investigación sale antojadizamente por los investigadores, porque no ha habido una conducción en la parte de la administración. Don Beltrán decía que podemos aportar mucho en la administración y en la investigación de la administración; pongo el caso del área mía que es la que manejo, por ejemplo no sé si vamos hoy a aprobar el informe de don Oscar Bonilla sobre la Maestría en Valuación, y si nos referimos a un problema que se ha presentado en el país con la valuación de los terrenos de la carretera que va a Orotina, que ha sido todo un escándalo al nivel nacional e internacional, y es que precisamente no hay metodología para que científicamente sepan cómo valorar las tierras.

Algunas de estas mismas tesis que decía don Beltrán, perfectamente podemos entrar en áreas importantes como la valuación para la aplicación; en el caso de criminología, estaba viendo que nos están entregando dos nuevos libros sobre dos compañeros que los están publicando para la carrera de criminología. Nunca creí que algún día me tenía que relacionar con el OIJ por una situación que se presentó con el asesinato del señor Borrásé y me tocó aportar algo de la parte de edefología forense, que es una nueva área y ciencia que se está desarrollando en el país, pero no tenemos bases científicas. Se dice que no se tiene porque las experiencias que existen del FBI en condiciones de zonas templadas es muy diferente a lo que tenemos de zonas tropicales, por tanto no se pueden aplicar esas técnicas, entonces es otra área que la Universidad puede engendrar en vista de que hay toda una carrera de bachillerato y, que hace un tiempo estábamos tratando de llevar a Honduras con la Corte Suprema de Honduras.

Entonces creo que la parte de apoyo es muy importante, ahora con las nuevas tecnologías que van a entrar. En este momento recuerdo un vídeo que se presentó en el Congreso de Tecnología de 1998 por dos o tres compañeras de la Escuela de

Ciencias Exactas y Naturales sobre cómo enseñar una materia de agroindustria, y esto es otra investigación. Por tanto, hay material, lo que pasa es que no hemos sabido darle el campo. Como decía don Beltrán, tal vez nos hemos preocupado por el área de docencia y no por la parte de extensión, aunque para mí extensión ha sido más de venta de servicios independientemente de la parte académica.

Don Celedonio mencionaba el caso de los estudiantes de San Carlos, que interesante sería hacer toda una investigación de la relación de la sociedad civil como le llaman ahora, y de su entorno con la Universidad Estatal y Centro Académico, donde se pueden incorporar problemas muy serios que hay en el caso social, pero también hay problemas serios de contaminación.

Hablo de esto porque es el área mía, en este momento recuerdo al Doctor García, reconocido tanto al nivel nacional como internacional, con respecto a lo que es contaminación; tal vez ustedes han mencionado la situación que se les está presentando ahora con el Ministerio de Agricultura y el Colegio de Ingenieros Agrónomos porque se quiere eliminar el control de los agroquímicos, lo cual en vez de mejorar vamos a llegar a intoxicar más a las personas.

Creo que la Universidad tiene muy buenas posibilidades de abrir una investigación pero que sea coordinada, para que no se cometan los mismos errores que se han cometido en las otras instituciones de investigaciones muy individualizadas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que hablar de investigación a una persona que ha tenido oficio en este campo, queda de más o queda sobrando. Sí me gustaría reiterar que una de las preocupaciones fundamentales, no del Consejo Universitario ahora, sino en general de la Universidad, era consolidar la investigación, ya se han señalado algunas razones. Revisando la misma ley de la Universidad, creo que están dejando de lado asuntos que le competen a la Universidad como tal, pero hemos olvidado ese fundamento.

Por ejemplo en el inciso h), del Art. II, de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, dice: “Contribuir a la educación no universitaria de adultos”, realmente en este campo es poco lo que se ha hecho; “...estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense.”

El inciso i), del Art. II, de la misma Ley, dice: “Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense”, pero ya ahí tenemos, dentro de lo que establece el artículo III que se refiere a las funciones de la Universidad, elementos muy importantes en cuanto a la investigación universitaria.

Revisando el informe del Señor Rector, en la página 57, el punto 3.9, que se refiere a la Investigación Universitaria, habla del Centro de Investigación y Evaluación

Institucional. Independientemente que se diga que este Centro está adscrito a la Vicerrectoría de Planificación y tiene como propósito: “averiguar hasta qué punto la oferta y la demanda por servicios académicos que ofrece la UNED, satisface sus objetivos y metas”. Cuando uno se va al cuadro 3.9.2, que habla del Centro de Investigación Académica dice: “Le compete al área de investigación académica realizar investigaciones permanentes referentes a las temáticas de educación a distancia”, ahí está claramente definido lo que le compete y rescata lo señalado anteriormente por la Ley de Creación: “educación abierta, educación permanente y educación de adultos”, vuelve de nuevo sobre la educación permanente y sobre la educación de adultos.

No vamos a teorizar sobre lo que es educación permanente y educación de adultos, don Beltrán lo sabe muy bien porque él ha trabajado la temática de la educación de adultos. Luego dice: “...en materiales tales como: aprendizaje”, cosa que no se ha hecho, es decir no hay una investigación sobre cómo es que aprenden nuestros estudiantes, hay investigaciones de cómo es que aprenden los adultos, que es una cosa distinta a como se da el aprendizaje en gente de 20 a 28 años, aproximadamente; pero sobre esto no hay una investigación sólida.

Es que una cosa es decir que no hay investigación y otra es decir que no haya una investigación sólida, “...planeamiento curricular”, a pesar de que la UNED adolece de un planeamiento curricular, que efectivamente le pueda dar orientación a revisión de carreras y creo que no es necesario esperar que el SINAES venga para hacer revisión curricular, es una situación permanente, independientemente de que queramos entrar a competir en cuanto a certificar carreras, pero más bien el certificar carreras debe llegar a ser una etapa superior de lo que se ha venido haciendo en adecuación curricular, que no se ha venido haciendo.

Esto me lleva a un análisis del cuadro 32. que se refiere a las actividades principales concluidas o en proceso del Centro de Investigación Académica durante 1998. Se concluyeron 9 y hay 12 en proceso, pero de las actividades concluidas llaman poderosamente la atención, por ejemplo: “Prueba piloto del primer simposio multimedios producido por una universidad costarricense: Orígenes de la Música (UNED, abril de 1998)”; ya no estamos hablando de bromelias ni de otras variedades, sino que estamos hablando de algo que pueda orientar la investigación desde la perspectiva de la Universidad.

Otra actividad ya concluida es “Prueba piloto del Primer curso impartido mediante red local por una universidad costarricense: Aportes contemporáneos en la investigación cualitativa con énfasis en Focus Group (UNED, mayo de 1998)”, con respecto, ¿realmente nos ha servido como aporte contemporáneo que dice de la investigación cualitativa con énfasis en Focus Group?. Hasta donde tengo entendido el Focus Group es una técnica. Si estamos confundiendo cosas tan importantes como es la investigación cualitativa como tal y la estamos ubicando en una técnica como es el

Focus Group, creo que estamos perdiendo perspectiva e investigación; es decir que en la investigación cualitativa se pueda usar apareado a este tipo de investigación es otra cosa, por lo menos hasta donde me lo indican mis conocimientos.

En otra actividad es: “Contrastar empíricamente el modelo sobre inteligencia psicosocial y desempeño académico, con otros modelos de inteligencia.”; siento que es muy bonito para ponerlo en el papel. Si lo que quieren es rescatar algo sobre la inteligencia emocional que lo digan como tal, pero “contrastar empíricamente”, los que están en el área de ciencias saben que contrastar empíricamente es eso mismo.

DR. CELDONIO RAMIREZ: No es un experimento, además pusimos el título que nos dieron, pero no es un experimento contrastar empíricamente, es contradictorio lo que la palabra dice. Puede ser “experimento”, esto es científico y controlado. ¿Estoy contrarrestando empíricamente a quién?, ¿A las inteligencias que están aquí?, Acaso que eso es alguna investigación o algún experimento; todos lo hacemos cada día.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A lo que me refiero es a la viabilidad de poder plasmar esto en un modelo de investigación, o sea en un producto concreto.

DR. CELDONIO RAMIREZ: Comparar las inteligencias empíricas es otra cosa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso es otra cosa, pero al menos a como está planteado no lo dice así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso sí se puede someter a investigación, de hecho son las únicas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Otra actividad dice: “Describir nuevas aplicaciones del software lisrel VII en el contexto de la relación entre inteligencia psicosocial y desempeño académico.”. No sé si hay que ir tan allá y no hemos podido decir cómo es que aprenden nuestros adultos en un modelo arista. Sé que el lisrel VII es intención de alguien que estuvo ahí como director, pero no se trata de que un director ponga lo que a él le gusta, sino de ubicar fundamentalmente lo que es el nivel institucional.

Estos son algunos señalamientos, de hecho aquí hice otros sobre otras actividades, pero creo que el informe está y lo tenemos como un buen punto de referencia y se pueden dar cuenta por dónde va la situación. Creo que la intención del Consejo Universitario es que se pueda orientar a buen puerto lo que no se ha podido hacer, o rescatar y consolidar como una verdadera disciplina de participación en la investigación.

Esto implica proyectarse más a la Escuelas porque teóricamente es elegante hablar de académica y hay que hacer extensión y también investigación, entonces los tres pilares sobre los que descansa la Universidad son la academia, la extensión y la

investigación, pero una cosa es mencionarlo y otra es proyectarlo y aquí también considero que la tarea que don Rodrigo va a tener para ir creando consciencia de investigación a lo interno de las Escuelas, también va a ser una tarea de mucha paciencia por un lado y también de mucho convencimiento, porque a lo interno de las Escuelas hay algunas personas que están casadas con la idea de la investigación desde las Escuelas, pero no es la norma; a las personas les ha costado mucho saber qué puede hacer investigación.

Entonces, contra los proyectos de investigación que se puedan generar a lo interno de las Escuelas, más bien salen a relucir los exámenes que deben de corregirse y, cuando yo me quejo de tener tantos instrumentos de evaluación y no puedo pactar como académico con el director de la Escuela que tengo un proyecto de investigación que puedo desarrollar y puedo coordinar con el ente para que me guíe y así dejar la corrección de esos exámenes por algo más positivo, eso no ha ocurrido todavía. La crítica, entonces, es que estamos haciendo otro tipo de académico pero al menos yo no conozco otro tipo de académico.

Esto es algo de las dudas que me han surgido de leer parte del Informe del Señor Rector y un poco de lo que ha vivido a lo interno de las Escuelas de tal manera que tiene entre manos un lindo reto, pero también que sepa que no es un riesgo fácil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar a don Rodrigo por su nombramiento, porque el día que se le juramentó no tuvimos oportunidad como de hacerlo. Como aquí se trata de un intercambio de ideas, me gustaría tener no solamente sobre el programa de trabajo que va a desarrollar en el Centro de Investigación Académica, sino que también basado en los días que ha tenido de desarrollo en la jefatura, ¿cómo lo ve usted desde su perspectiva? y con los recursos que se cuenta qué efectivamente se puede hacer y también quiero enfatizar en dos aspectos que se han tocado aquí muy importantes para la educación a distancia y es que nosotros estamos comprometidos muy directamente con las diferentes regiones en las que la UNED se ha desarrollado, son 28 Centros Universitarios y la Universidad fue creada con idea fundamental de que los estudiantes no tuvieran que salir de sus regiones, sino todo lo contrario, que se desarrollaran ahí mismo profesionalmente.

En este sentido creo que la UNED tiene un gran compromiso de investigar fuentes de trabajo que se dan en las diferentes regiones, fuente de desarrollo para ellos, y ver si efectivamente ahí en su contexto es necesaria o no la creación de las carreras que tiene la Universidad. Hace muchos años la Universidad tuvo una idea de regionalizar carreras y se pidió al antiguo Centro de Investigación de la Universidad trabajo en la idea de una posible regionalización de carreras, esto podría ser una idea que es necesario retomar porque nos estamos trasladando con las mismas carreras a todas las regiones del país y tal vez no se tiene una investigación que alimente esto y diga si

está bien o no, pero de hecho es el momento, a puertas del nuevo siglo, de cambiarlo y de poder ofrecer carreras más acordes con lo que es el desarrollo regional.

Referente a la caracterización de estudiantes, lógicamente nuestros estudiantes no son iguales de una región a otra, nuestros estudiantes son de características personales muy heterogéneas. Esto es necesario que el Centro de Investigación lo logre visualizar de esa forma y que podamos contar con esa caracterización de estudiantes propia de cada región. De acuerdo al quehacer de cada programa que se desarrolla en la Universidad y de cada ámbito de acción que tenemos los profesionales en la Universidad, sabemos eso pero un poco teóricamente y nos hemos acostumbrado a trabajar de esa forma, sabiendo que los estudiantes son distintos en cada región pero de eso no tenemos una real investigación que nos lo demuestre.

A veces, la Universidad se ha quedado atrasada en cuanto a la caracterización general de los estudiantes, no en relación con las otras Universidades porque siempre hemos andado adelante, sino en cuanto a mantener una caracterización bastante actualizada, que permita el desarrollo de los programas acordes con esa caracterización.

Considero que todas las áreas de la Universidad tienen que estar siempre alimentadas por la investigación y que todos los programas deben estar sujetos a esas líneas que deben ir delineando la investigación, por esto pienso que nos hemos quedado un poco rezagados. Efectivamente, la investigación en la Universidad no ha venido a alimentar las diferentes acciones en los diferentes campos de acción y ese es un sentimiento que tuvimos cuando quisimos reestructurar las Vicerrectorías y crear el Centro de Investigación Académica con esa idea, de que alimentara siempre las diferentes áreas, que pudiera ser tan práctica que nos diera las líneas de acción.

También un aspecto importante para la investigación debe ser la gran responsabilidad al nivel latinoamericano, o sea de conocer cuál es la realidad en la que nos desenvolvemos y ver como educación a distancia qué posibilidades hay de extendernos en esta área, que para muchos países latinoamericanos la educación a distancia es bastante nueva y para nosotros no tan nueva porque ya llevamos en esta misión más de 20 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dice don Joaquín Bernardo, que como don Rodrigo es especialista queda sobrando hablar de esto, y pienso que es todo lo contrario, como es especialista en investigación nos podemos entender, y podemos entender que lo que el Consejo Universitario quiere no es cualquier tipo de investigación, sino que sea una investigación bastante dirigida en áreas que ha determinado este documento, pero también pensaba que este Consejo es temporal, termina en mayo del año entrante el Rector termina en diciembre, entonces hay que pensar que debe ser dentro de la

política que se ha estado impulsando, pero también dentro de la conveniencia institucional a largo plazo.

En el planteamiento que hizo don Beltrán, creo que nosotros tal vez podamos hacer investigación pura, con base en lo que sobrare y pienso que sería más conveniente que del poco dinero que tenemos presupuestariamente se plantee el 60% que va en esta orientación y la otra parte que se vaya separando, inclusive presupuestariamente se señale que hay posibilidad para el año entrante, en lo que se refiere a la investigación.

Otra idea muy interesante, que me gustaría darle un pequeño aporte es que se incorpore la investigación de los grados académicos que la Universidad tiene y específicamente uno de los posgrados. Pienso que los posgrados no tienen que ser alterados en términos de su investigación, pero le doy una buena experiencia que es la que hace NOVA, y eso nos podría llevar a lo que se hablaba de “los problemas nacionales”. En NOVA para sacar la maestría se hace un “práctico”, que es una investigación de la institución, de la organización o del área presentando un problema. Se puede dar el caso de que 20 personas pueden presentar una investigación de las cuales una merezca la pena ser publicada; por ejemplo, en el área agraria, esta es un área nacional en la que se podría hacer un buen planteamiento, pero ahora tenemos en el área de salud que puede orientarse la investigación dirigida.

Por ejemplo, que interesante que pudiéramos publicar lo que don Guido Miranda, que no es estudiante, pero como parte de esa Cátedra nos estaba diciendo acerca de la problemática de la administración de la salud, entonces sí podríamos integrarlo y a muy alto nivel. Aunque no todas sean publicables y una vez aprobadas se le podría hacer una modificación, eso me parece que es importante que se tome en cuenta.

Creo que la idea es que hay diversos conceptos, nosotros mismos no tenemos absolutamente claro cuáles son todas las posibilidades de investigación, porque para la UNED el problema es lo contrario, no es que puede investigarse, sino que debemos investigar, y eso es mucho más difícil de determinar qué es lo que a nosotros nos corresponde como parte de nuestra historia en este momento y de aquí a diez años qué debería de investigar, aunque eso no es para siempre.

Hay sugerencias bastante interesantes de parte de todos los miembros y con respecto a la que le hizo doña Adelita le doy la palabra, pero en todo caso la idea de esta conversación no es que nos diga necesariamente en este momento qué va a ser la investigación, sino que se alimente de estas reflexiones para que las tome en cuenta al tratar de darle en ese puesto de Director una orientación a la investigación, ofrecerle el apoyo del Consejo Universitario y espero, pese a que muy pocas veces que lo hacemos, podamos vernos un poco más a menudo con el Consejo o en otra oportunidad.

Finalmente quiero decirle que la Universidad no se arrepiente de lo que se había propuesto en investigación, de lo que a veces se arrepiente es del camino que en ciertos momentos ha recorrido. Lo que queremos hacer es recuperar las ideas originales que motivaban la idea de hacer investigación y que nunca se quede por fuera la forma original en que pensó la Junta la cual pensó que la investigación podía hacerse por "outsourcing", no creo que debamos hacerla exclusivamente por ese camino, y una investigación por "outsourcing" puede ser vital para que no se le olvide también una función, que es ayudarnos a buscar dinero para ese campo, porque si le podemos vender investigaciones a compañías o a instituciones, podemos conseguir suficientes fondos para hacer trabajos realmente sólidos.

PHD. RODRIGO ALFARO: Quiero agradecer al Consejo Universitario el haberme invitado a esta sesión porque considero que ha sido muy valiosa en el sentido de poder rescatar de todos los miembros del Consejo Universitario recomendaciones y el recordatorio de ciertos lineamientos que el Consejo ha tomado en materia de investigación.

Soy consciente de que este Centro tiene dos funciones básicas, una que se orienta a la generación de conocimientos en todos los procesos de educación a distancia relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y la otra que es el mandato mayor, apoyar a las Escuelas en la resolución de problemas de interés de éstas.

Quiero reiterales y esta no es una opinión complaciente ni para quedar bien con el Consejo Universitario, que soy un convencido de que las universidades públicas deben hacer un esfuerzo mayoritario en apoyar a la resolución de problemas de la Institución pero también contribuir a la resolución de problemas nacionales.

Desde ese punto de vista apoyaré todo tipo de investigaciones que traten de generar conocimiento y que estén enmarcados dentro de ese punto de vista, sin menoscabo de las labores propias que es apoyar a las Escuelas.

Quiero aclarar que si al principio compartí la preocupación del compañero Lara sobre la publicación sobre Cactáceas en ningún momento el comentario fue para restarle mérito de esa investigación. Creo que el Centro de Investigación Académica no debe hacer eso. Un asunto es que sea importante y que tenga un valor científico y otro es, cuál es la función o tarea de ese Centro? Ese es el punto clave, no es decir que eso no sirve, eso es importante pero eso lo debe hacer otra dependencia.

Comparto todas las inquietudes externadas por los miembros del Consejo Universitario y en ese sentido me comprometo a que con los escasos recursos que tenemos en cuanto a personal y económicos se le dé una prioridad tal y como el mandato lo indica hacia la resolución y apoyo de las Escuelas.

También comparto la preocupación de don Beltrán en el sentido de que en las Escuelas no hay muchos recursos y investigación pero por otro lado, tienen mucha responsabilidad docente que las llenan de mucho trabajo y quizá por eso se da un cierto círculo vicioso que impide la colaboración, para la investigación creo que se puede rescatar mucho con los estudiantes de graduación y de posgrado, podríamos coordinar con las Escuelas de manera que los trabajos finales de graduación sirvan no solo para un proceso de graduación sino de alguna manera se contribuya a la resolución de problemas propios de las Escuelas, de manera que haya compromiso no solo de las Escuelas sino de los estudiantes en este esfuerzo por buscar soluciones a problemas inherentes al proceso de educación a distancia.

Quiero manifestar que el Centro del cual soy responsable ha estado dos años sin jefe, y algunos de los funcionarios se sienten un poco despojados, porque en el pasado tuvieron más recursos, por ejemplo, una línea directa para hacer consultas a los centros regionales sobre problemas de investigación, no hay INTERNET ni correo electrónico, se han perdido asistentes, de manera que hay un sentimiento de despojo o sea sientan poco apoyo.

Por otro lado esa situación ellos lo perciben como una contradicción ya que el Consejo Universitario ha declarado que la investigación es prioritaria, o sea que hay una cierta contradicción entre la importancia que se le da a la actividad y las posibilidades, reales de trabajo que existen.

Con esto no quiero decir que necesariamente esa sea la razón de todo esto, pero si creo que son elementos que de alguna manera condiciona el entusiasmo o percepción de su valoración dentro de la Universidad como grupo profesional.

Reitero que me siento muy halagado porque el personal es muy valioso, tiene amplia experiencia. Noto que dentro de las circunstancias actuales existe mucha mística y en la medida de las posibilidades voy a tratar de fomentar eso.

Estoy muy agradecido por haber estado presente en esta sesión porque me da una idea muy clara de cuáles son las políticas y preocupaciones del Consejo Universitario, con las cuales coincido y las tomaré en cuenta en la definición del trabajo futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero señalar lo siguiente. Los recursos han sido escasos pero no necesariamente han sido tan pequeños, lo que pasa es que cada organización a veces comienza con una sensibilidad que está dispersa y que no se ve en forma unida a través de la cual debe operar y que hay algunos aspectos que primero hay que recoger en una unidad.

Me parece que investigación debe preocuparse, desde el punto de vista administrativo y político, en la Universidad por alargar la mano para coger todo lo que tiene que ver con convenios, ha llegado mucho dinero y que se ha perdido como el Convenio Costa

Rica-Holanda, pero es dinero que de nada sirve porque no es para nada de la UNED, inclusive terminó en problemas. Esto debe ser tomado por investigación de tal manera que los problemas pasen ahí y que a la UNED le quede algo.

Por ejemplo, en el caso de las Escuelas con el Convenio Costa Rica-Holanda, han solicitado dinero a Holanda para que entre a la caja de la UNED y se le pague a otro.

En el caso de la Dirección de Extensión ha conseguido bastante dinero en el campo de medio ambiente, pero pasa igual llega a la Universidad y se va para otro lado, no se considera a la unidad como una de la que debe participar y como lo dijo don Rodrigo Alfaro que ese Centro no ha tenido jefe desde hace mucho tiempo, el Centro no ha comenzado a expandirse como un pulpo.

Se dice que no tienen laboratorios, eso es en parte porque ha faltado la cabeza para que saber que existe un laboratorio especializado que están realizando los primeros cursos para el Web y esa es la base de una investigación, lo que tiene que hacer investigación es reclamar y como orgánicamente está trabajando para las Escuelas y mejorar su futuro.

Lo que ha faltado es que los han estado en investigación han pensado que es un trabajo de ellos y lo que tienen que hacer es ir tejiendo las diferentes cosas que hace la Universidad en este campo. Investigación podría tener acceso a esta inversión importante que hizo la UNED que es video comprimido o teleconferencia, porque en investigación en vez de digan que nosotros estamos haciendo inversiones raras, lo que debía estar pensando es cómo podemos investigar los usos de esa tecnología entonces comienza a apropiarse y a construir su mundo. Creo que eso consolidaría más la investigación y ha faltado una investigación que se proyecte y se haga sentir como un servicio de la Universidad.

¿A quién pertenece el laboratorio que tiene don José Joaquín Villegas?, en parte lo tenía ese Centro pero no es visto como algo de ese Centro y tal vez es por la visión que se da de la dimensión o el ámbito de competencia de la investigación.

La UNED participa en organizaciones como la OET y hay representación de alto nivel, esta organización nos apoya en investigaciones, tiene lugar el estudio de las Bromelias y otras, y dentro de organización a la cual estamos pagando nos podría apoyar.

Hoy día hay mucho dinero porque uno de los problemas de los costarricenses es la seguridad social y uno de los factores que afecta la seguridad social es el problema del narcotráfico que va corrompiendo no solo el poder político sino también el biológico de todos los ciudadanos. Se ha hablado de que Estados Unidos puede dar dinero para crear una Escuela Policial, etc., pero cada una de las ocasiones que se ha hablado, pero no apoyo militar, daría un apoyo en esto.

Nunca hemos tenido la forma concreta de poder plantearle un proyecto para que ellos lo financien, si se pudiera buscar una forma concreta sería muy importante.

Muchas gracias a don Rodrigo Alfaro y esperamos que podamos conversar más en el futuro sobre este asunto.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Phd. Rodrigo Alfaro Monge, Jefe del Centro de Investigación Académica.

* * *

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el señor Alexander Morales Nuñez

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1091-99, Art. I, del 04 de junio de 1999 (CR-386) (REF. CU-255-99), en relación con el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Alexander Morales Núñez contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1089-99, Art. I del 20 de mayo de 1999, donde se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría tomó la resolución con base en el expediente administrativo que le abrió al Sr. Alexander Morales Nuñez y como resultado de esa investigación se determinó que se habían perdido ¢2 555 699,15 del Fondo de Trabajo, que el responsable era el señor Alexander Morales.

Es cierto que dentro del proceso se le dio énfasis al asunto de contumacia, que pienso que no era importante, porque el hecho era sumamente serio como para que contumacia no sea importante, contumacia significa repetición de una falta y no es necesario porque cuando la falta en sí es grave no necesita contumacia.

Con base en esos hechos, tomando en cuenta el auditoraje realizado por la Auditoría como de la Sección de Tesorería se le imputó a don Alexander Morales, la deuda de los ¢2 555 699,15, la obligación de pagarlos, se le despidió sin responsabilidad patronal, se instruyó a las oficinas correspondientes a que sigan los procesos legales para recuperarlo, o sea que una vez que el Ministerio Público haga el pronunciamiento respectivo se lleve al orden civil para presentar la demanda correspondiente.

El Sr. Alexander Morales apeló el acuerdo y el Consejo de Rectoría conoció la apelación y ratifica de nuevo el acuerdo y lo eleva al Consejo Universitario por cuanto presenta un subsidio.

En su oportunidad el CONRE en su acuerdo inicial decidió que abra una investigación para determinar si hay responsabilidad adicional de otros funcionarios y autoridades responsables del control de estos fondos. Con base en esa investigación vendrá una apertura de expediente, si fuera procedente y si no la aplicación de las normas disciplinarias o disposiciones respecto al control de este asunto.

El Sr. Morales apela el acuerdo basado en los siguientes puntos. Que no se le fija el monto exacto de su robo, porque lo único que se le fijó de parte de la Auditoría, ¢455 mil y la Auditoría en lugar de darle crédito a este segundo dijo que la Sección de Tesorería tenía que justificar el otro faltante. Había diferencia entonces planteó diciendo que había una diferencia entre los dos auditorajes, a la Auditoría se le solicita qué indique cuál es la razón de por que su auditoraje es diferente del otro y la Auditoría indicó el procedimiento y que el que tenía que explicar era la Sección de Tesorería.

Lo que ocurrió fue Auditoría hizo un auditoraje pero no verificó nada, entonces él entregó una serie de documentos por un monto de ¢2 555 699,15 y lo dieron como cierto. Cuando se hizo el auditoraje de parte de la Auditoría esos documentos no le tomaron como ciertos y no se verificaron, y esos documentos ya habían sido reportados.

El Consejo de Rectoría solicitó que se investigue cuando se habla de responsables, puede ser que el dinero se haya perdido después de los ¢455 mil o del otro. Lo que argumenta el Sr. Morales es que el robo fue más grande pero solamente le han demostrado uno.

Otro de los argumentos que señala don Alexander Morales es que no se le establece la fecha fija en que ocurrió este hecho, que han ocurrido 15 años y que tal vez los controles no eran buenos por lo tanto es posible que el robo no lo hizo dentro del plazo que se dice sino con anticipación y ya está vencido.

Se determinó que faltaban ¢183 mil y 15 días después un faltante de ¢450 mil, luego ¢2,5 millones, esto está claro que el dinero ahí es donde falta, pero además se le comprueba de que hubo pérdida porque en el último auditoraje faltaron ¢83 mil.

Ahora este asunto está en conocimiento del Consejo Universitario, en vista de que el Sr. Morales presentó un recurso de apelación subsidiaria. Sugiero que lo analice la Comisión de Desarrollo Laboral en conjunto con la Asesoría legal y remita una

propuesta al Consejo Universitario de resolución, a partir de esta fecha se tiene un 1 mes plazo.

El CONRE le informó al Sr. Morales que a partir del momento que reciba la resolución tiene 8 días hábiles para hacer llegar al Consejo Universitario argumentación o pruebas adicionales en respaldo de su recurso. De ser avalado el Consejo Universitario puede declarar por agotada la vía administrativa o lo que corresponda.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero hacer la siguiente acotación, que antes de este proceso como en este momento, don Alexander Morales tiene la opción de solicitar la intervención de la Comisión de Personal, en el proceso no lo ha hecho, pero todavía le queda la opción de solicitarlo ahora. Esto lo traigo a colación porque se viene dando una mala interpretación de que la Comisión de Personal ya no funciona y que no interviene en las instancias.

Estamos ante un caso interesante de ver cómo funciona la Comisión de Personal contrario a lo que se ha venido diciendo, que cuando el Consejo Universitario reformó los Arts. 108 y siguientes borró la intervención de la Comisión de Personal y eso no es así, sino que hay una gran flexibilidad para la intervención de la Comisión de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le solicitaría a la Comisión de Desarrollo Laboral que tome en cuenta este artículo y lo informe al interesado con el objeto de que pida la recomendación de la Comisión de Personal, si así lo desea.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante que casos como estos se fotocopie toda la documentación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces que se fotocopie toda la documentación y se distribuya a los miembros del Consejo Universitario

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1091-99, Art. I, del 04 de junio de 1999 (CR-386) (REF. CU-255-99), en relación con el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Alexander Morales Núñez contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1089-99, Art. I del 20 de mayo de 1999, donde se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

SE ACUERDA:

1. Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que lo analice en conjunto con la Oficina Jurídica y presente una propuesta de resolución al Consejo Universitario.
2. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que tome en cuenta el Artículo 113 del Estatuto de Personal y se lo haga saber al interesado.

ACUERDO FIRME**2. Propuestas de otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Sr. Luis Ferrero Acosta y al Lic. Alberto Cañas Escalante**

Se conoce oficio del 14 de mayo de 1999 (REF. CU-217-99), suscrito por funcionarios de la Universidad, en el que presentan la propuesta de otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Sr. Luis Ferrero Acosta.

Además se recibe nota del 17 de mayo de 1999 (REF. CU-244-99), suscrita por funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que proponen el nombre del Lic. Alberto Cañas como candidato para que la Universidad le otorgue el título de Doctor Honoris Causa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si estas propuestas cumplen con el nuevo Reglamento de Doctorado Honoris Causa, creo que debería el seguir el proceso correspondiente.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Según el Reglamento lo tiene que proponer un Consejo.

LIC. BELTRAN LARA: El Reglamento anterior lo contemplaba y eso no se modificó, es decir tiene que ser a propuesta de un Consejo. Las reformas que se hicieron no afectaron esta disposición posiblemente el Reglamento no fue consultado por quienes suscribieron la nota porque no siguieron el proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede devolver esta nota indicando que sigan el procedimiento, tampoco obsta para que el Consejo Universitario pueda dejar de resolver este asunto.

Una propuesta es devolver esta nota señalando que tiene que presentarlo al Consejo de Vicerrectoría.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: De acuerdo con lo que se reformó en el Reglamento, un miembro de este Consejo puede hacer la presentación, en vista de que hay una propuesta para sea considerado el nombre de don Luis Ferrero Acosta, quien es Premio Nacional de Cultura Magón 1987 entre otras cosas y dado que entre más participación pueda haber para una apertura y que no necesariamente tenga que ser una escogencia de una única persona. En una oportunidad se le entregó el Doctorado Honoris Causa a tres personas, que fueron los señores Alberto Martén, Isaac Felipe Azofeifa y Fernando Volio, luego se le otorgó a don Manuel Mora.

Me voy a permitir acoger la sugerencia de los compañeros y me inclino por don Luis Ferrero.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces presentó el nombre de don Alberto Cañas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si lo quisieran acoger se hiciera un esfuerzo para presentar un planteamiento por escrito y presentar de nuevo este asunto.

Sugiero que los consejales don Eugenio Rodríguez y don Joaquín B. Calvo, presenten un planteamiento al respecto y que presenten la justificación correspondiente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio del 14 de mayo de 1999 (REF. CU-217-99), suscrito por funcionarios de la Universidad, en el que presentan la propuesta de otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Sr. Luis Ferrero Acosta.

Además se recibe nota del 17 de mayo de 1999 (REF. CU-244-99), suscrita por funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que proponen el nombre del Lic. Alberto Cañas como candidato para que la Universidad le otorgue el título de Doctor Honoris Causa.

En vista de que el Lic. Eugenio Rodríguez ha externado su deseo de acoger la propuesta del nombre del Lic. Alberto Cañas, como candidato para entregar el título de Doctorado Honoris Causa, y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo ha externado su deseo de acoger el nombre del Sr. Luis Ferrero Acosta, SE ACUERDA:

Solicitar a los señores Lic. Eugenio Rodríguez y al Lic. Joaquín Bernardo Calvo que presenten el planteamiento formal ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría una buena justificación de por qué otorgar Doctorados Honoris Causa y si este es el momento, me parece que sería un buen momento sería en el 25 aniversario.

Anteriormente había una propuesta de que fuera cada 10 años luego cada 5, finalmente cuando se le ocurra a cualquier persona. Esto depende de que queremos hacer con el Doctor Honoris Causa y a quiénes queremos dar gloria.

El Sr. Macedonio Solórzano nos regaló un lote de ¢30 millones en Palmares, el Sr. José Angel Mora donó un terreno de 5 manzanas. Creo que ese es un posible motivo para otorgarlo.

¿Cómo universidad popular sería nuestro primer propósito darle gloria al que ya la tiene?, un asunto es que el cristianismo hable de gloria a Dios porque de hecho no la tiene sino que el hombre ha luchado en contra de muchas cosas, está bien que muchos aboguen por ese tipo de ente.

Lo que gusta del Sr. Ferrero es que un día me lo encontré y le dije que queríamos ayudarlo con una publicación y me contó la historia de él con la Universidad de Costa Rica, es una persona muy interesante. No sé si al final hizo la publicación en la UNED.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La UNED le ha publicado varios libros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la UCR le dijeron no lo podía publicar porque como no era académico no servía para nada. Sería interesante que a raíz de las publicaciones en la UNED que le hiciera el reconocimiento a don Luis Ferrero.

* * *

3. Dictamen de la Oficina Jurídica, respecto al recurso de revocatoria presentado por el Sindicato UNE-UNED contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3), referido al Art. 112 del Estatuto de Personal

Se conoce nota O.J.99-246, del 29 de abril de 1999 (REF. CU-222-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen referente al recurso de revocatoria presentado por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3), referido al artículo 112 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el Sindicato UNE-UNED con la reforma hecha al Art. 112 del Estatuto de Personal, se eliminó la suspensión del proceso disciplinario cuando una persona esté incapacitada y solicitan que se elimine esa parte con el objeto de que se respete el derecho de la persona de estar incapacitada antes de que le pueda aplicar el castigo. Esto fue lo que solicitó el Consejo Universitario a la Asesoría Legal.

* * *

El SR. RECTOR da lectura al oficio O.J-99-246 suscrito por la Oficina Jurídica.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿En qué beneficia a la UNED el que el proceso se siga mientras la persona está incapacitada?, el Sindicato lo vería como un beneficio ya que anteriormente no se podía hacer ¿qué gana la UNED al poderlo hacer?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Lo que se buscó con la reforma en el momento en que se planteó es que no se impidiera el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria en la Universidad de cara al servidor. Así se planteó al inicio y el Asesor Legal del Sindicato lo acogió en esos términos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo sabemos, tenemos el derecho de hacerlo pero la pregunta es político, es un organismo político que está cuestionando una decisión política para que el Consejo Universitario, desde ese punto de vista tenga bien claro por qué políticamente le conviene o no, o qué es lo que el trabajador gana con eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: A simple vista la Institución sale beneficiada.

En su momento don Celín Arce nos planteó que la Sala IV dictaminó en un falló de que estos actos de incapacidad no suspenden el procedimiento, esté o no incapacitado se sigue el procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo único que no permita la acción disciplinaria lo único que no permite es imponer el castigo. El Estatuto de Personal establece si la persona es peligrosa para la Universidad se le puede quitar.

LIC. RAFAEL A RODRIGUEZ: En eso no beneficia en nada a la Institución. Lo importante es tener esa oportunidad de hacerlo en vista de que puede haber personas que puedan lesionar los intereses de la Universidad si se deja que la incapacidad interrumpía cualquier acto del proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una cosa es el proceso y otra la aplicación de la pena. ¿Mientras la persona está incapacitada se le puede imponer una sanción?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Depende del momento de la incapacidad. La consulta fue hecha en términos técnicos. Por ejemplo el caso del cajero, si se hubiera incapacitado antes del inicio del procedimiento no se puede iniciar el procedimiento por lo tanto no se puede aplicar la pena.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si se le puede cambiar.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Si lo que hay es un traslado administrativo no una aplicación de una sanción disciplinaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno de los objetivos de la ley es castigar o sea “hacer justicia”, pero la ley no tiene como objeto eso. Fundamentalmente la ley viene después lo primero es el ordenamiento que ya está dado, dentro de ese ordenamiento se puede resolver problemas, lo que estoy buscando es cuál es la conveniencia.

Me imagino que el Sindicato quiere mantenerlo de esta manera, por tres razones, la primera era que así lo tenía; la segunda es porque una incapacitada o no, tiene más capacidad de defensa; y la tercera es una persona poder incapacitarse, le da tiempo para poder defenderse, porque de no poder incapacitarse, la persona puede ser de una vez fulminada por el rayo de la supuesto justicia. Entonces el Sindicato está velando por los trabajadores y no le interesa que sea pronta, sino lenta, para que se pueda defender.

¿A la Universidad lo que le interesaría en este caso sería lo de pronta, porque no puede resolver el problema? Por eso tiene doña Fabiola tiene que decirnos si una personas se incapacita, esa incapacidad eventualmente hace que pierda la responsabilidad.

LIC. FABIOLA CANTERO: El Código de Trabajo establece que después de tres meses de incapacidad, el patrono puede prescindir de los servicios del funcionario. Ese sería el máximo que está en la Ley. El punto depende de cuándo se incapacite, porque puede hacer nugatoria la acción disciplinaria de la Administración en un todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es el argumento que el Sindicato está dando y me parece que es muy bueno, que es si el acto de incapacitarse eventualmente puede conducir a vencer el plazo y en qué caso lo conduciría a vencer.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Si se incapacita a mediados del procedimiento, el tiempo sigue corriendo. Hay un mes para iniciar el procedimiento, el Estatuto interno de la UNED establece dos meses para terminar el procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero la Ley dice que quedan suspendidos en el momento en se cuestione cualquiera de las partes. Como en la reforma de la Caja del Seguro Social dice que cualquier persona que recibiera una incapacidad, uno puede interponer un acto administrativo en contra de esa resolución cuando alguien se incapacitara por razones de que va a ser despedido. La Universidad en forma inmediata puede incoar un acto contra ese acuerdo, para obligar a que se lo tengan que quitar y suspende todo el plazo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Sí lo puede detener. La UNED tendría que acudir a una instancia legal diferente en ese supuesto. La suspensión está heredada en razón de la resolución de la instancia administrativa en que entre la UNED y no del procedimiento de la UNED.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera aclarar que para nosotros no procede la suspensión que establece del Código de Trabajo, en el sentido de que a los tres meses de incapacidad se suspende, porque el Estatuto de Personal nuestro ya tiene disposiciones muy expresas en ese sentido.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El Código de Trabajo es aplicable en forma supletoria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal nuestro no dice qué procede cuando la persona se incapacita para evadir eso. Lo que el Estatuto dice es que entonces se aplica el Código de Trabajo. De hecho la UNED puede aplicar el otro expediente del Código de Trabajo y dejarlo ir después de los tres meses.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Habría que demostrar que realmente se incapacitó por esa razón. Es mejor dejarlo como lo reformamos y no tener que llegar a todos estos extremos, con un posible juicio en los tribunales para ver si tiene razón o no, sino que una vez de derecho, ya lo tenemos incluido, o sea, que la incapacidad no suspende, para efectos internos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el futuro nos interesaría una recomendación en la que vengan las razones, porque aquí lo que se recomienda es que el Consejo diga que se acoge. Lo que el Consejo quiere como recomendación es un posible acuerdo.

* * *

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota O.J.99-246, del 29 de abril de 1999 (REF. CU-222-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen referente al recurso de revocatoria presentado por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3), referido al artículo 112 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, brindado mediante oficio O.J.99-246, del 29 de abril de 1999, que a la letra dice:

“Con relación a su solicitud de criterio según acuerdo adoptado por ese Consejo Universitario en sesión N° 1379-99 artículo I inciso 2) del 15 de abril de 1999, respecto al recurso de revocatoria presentado por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General de la UNE-UNED contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1368-99 artículo VII inciso 3) referido al artículo 112 del Estatuto de Personal, esta Oficina informa:

1. Con respecto al fondo del reclamo:

Alega el Sindicato que el artículo 112 párrafo último del Estatuto de Personal contradice lo dispuesto en el artículo 79 del Código de Trabajo, pues se estipula que ni la incapacidad del servidor ni ninguna otra causa de suspensión de la relación laboral suspenderá los procedimientos disciplinarios.

El artículo 79 del Código de Trabajo dispone expresamente, como causa de suspensión de la relación laboral, la enfermedad incapacitante para el trabajador. En concordancia con dicha norma, el artículo 80 del Código de Trabajo dice que, transcurridos tres meses desde la

incapacidad del trabajador, el patrono podrá dar por terminado el contrato respectivo, previo pago de los extremos que correspondan.

Esta suspensión del contrato durante el período de la incapacidad mantiene todos los efectos de la relación laboral, en cuanto a los derechos y obligaciones entre las partes, como así lo dispuso el Tribunal Superior de Trabajo, Sección Segunda, en la resolución N° 870 de las 8:20 hrs. del 7 de octubre de 1991, que a la letra dice:

“Es ilustrativo expresar que la doctrina ha distinguido dos situaciones distintas: 1. la suspensión del contrato de trabajo; 2. La suspensión de la prescripción por imposibilidad legal dentro de lo cual estaría contemplado la situación derivada de una incapacidad por enfermedad. En este segundo presupuesto, se ha considerado que los efectos y obligaciones del contrato se mantienen, de manera que para quienes sustentan esta tesis, puede perfectamente despedirse a un trabajador estando incapacitado sin que se suspenda el plazo de la prescripción”.

El artículo 73 del Código de Trabajo dice:

“La suspensión total o parcial de los contratos de trabajo no implica su terminación ni extingue los derechos y obligaciones que se emanen de los mismos...”.

Por lo tanto, de conformidad con la doctrina, la jurisprudencia y las normas citadas, no procedería el reclamo por el fondo.

Aunado a lo anterior, es importante recordar que fue por observación del Lic. Ronald Rodríguez, en su carácter de Asesor Legal del Sindicato, que se incorporó al procedimiento la posibilidad excepcional de ampliar el plazo de contestación del traslado de cargos, observaciones que literalmente dicen:

“En cuanto al procedimiento, al trabajador que se le atribuye una falta, la Oficina de Personal le notificará en forma clara y concreta la supuesta falta y le dará al trabajador ocho días hábiles para que se presente a declarar dándosele la oportunidad de ofrecer pruebas y acceso al expediente que

al efecto deberá llevar la Oficina de Personal, en caso de que no se presentare y presentare justificación se le dará una nueva audiencia de tres días hábiles con la advertencia que el proceso seguirá sin su intervención”.

Este texto precisamente fue estudiado por la Oficina Jurídica, quien en el punto 2 del Oficio O.J.98-252 del 15 de junio de 1998, con fundamento en la propuesta del Sindicato, procedió a incorporar textualmente lo recomendado por éste.

2. Sobre la admisibilidad del recurso presentado.

Vista la anterior aclaración sobre la naturaleza jurídica de la comisión de Personal, constante en la reforma impugnada, es criterio de esta Oficina que:

a. Sobre la potestad del Consejo Universitario para reformar los Estatutos y los Reglamentos Autónomos:

El artículo 16, inciso b) del Estatuto Orgánico dice que le corresponde al Consejo Universitario:

“b. Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme a lo estipulado en este Estatuto”.

En este sentido, es evidente que la reforma impugnada corresponde a una función que le es propia al Consejo Universitario, en el ejercicio legal de sus potestades. En el tanto que se ajuste de forma genérica y no contravenga el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario está plenamente capacitado para reformar el Estatuto de Personal, por lo que la actuación impugnada responde al Principio de Legalidad y no constituye un acto administrativo arbitrario, sino más bien un acto administrativo reglado.

b. Sobre la legitimación para interponer el recurso:

El Estatuto Orgánico de la UNED en su Capítulo VII, establece el procedimiento y los órganos competentes para interponer los recursos ordinarios que existen contra las resoluciones de las autoridades de la UNED.

Así, el artículo 49 estipula que el recurso de apelación se debe presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la notificación del acto administrativo. En este sentido, si bien el recurso en cuestión se presentó en tiempo, debe rechazarse de plano, por carecer el Sindicato de legitimación ad causam activa para interponerlo.

Al efecto, el artículo 52, inciso a) del Estatuto Orgánico indica que en el plazo supra citado, se podrá interponer recurso de apelación a solicitud de al menos el 25% del total de los miembros de la Asamblea Universitaria.

3. Recomendación.

En virtud de los hechos y los fundamentos legales expuestos, esta Oficina recomienda:

Rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto por el Lic. Joaquín Jiménez en su condición de Secretario General de la UNE-UNED contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99 artículo VII inciso 3) en relación con el artículo 112 del Estatuto de Personal.”

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Oficina Jurídica, respecto a los recursos de revocatoria presentados por el Sindicato UNE-UNED contra los acuerdos tomados en sesión No. 1368-99, Art. II, inciso 3-c), referente a la reforma al Art. 122 del Estatuto de Personal y Art. VII, inciso 3), sobre reforma al Art. 113 del Estatuto de Personal.

Se conoce oficio O.J.99-247 del 29 de abril de 1999 (REF. CU-223-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen respecto a los recursos de revocatoria presentados por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, contra los acuerdos adoptados en sesión 1368-99, Art. VII,

inciso 3-c) referente a la reforma al artículo 122 del Estatuto de Personal y Art. VII, inciso 3), referente a la reforma del artículo 113 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no hay mucho que discutir, a no ser que políticamente se quisiera variar el razonamiento. Sí hubo un acuerdo de la Asamblea Universitaria de 1983 que yo había mencionado, acerca del Estatuto de Personal, en el sentido de que se le puede adicionar al Estatuto de Personal, pero no se le puede quitar nada.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En la Asamblea Universitaria se habla de eso, pero no se toma el acuerdo. Si eso es así, entonces todas las reformas han sido violatorias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muy pocas han sido en perjuicio de un derecho. Creo que lo que a nosotros nos interesa como justificación del rechazo del recurso, es una consideración fundamentalmente de que el beneficio que se tenía no se pierde.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.99-247 del 29 de abril de 1999 (REF. CU-223-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen respecto a los recursos de revocatoria presentados por el Lic. Joaquín Jiménez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, contra los acuerdos adoptados en sesión 1368-99, Art. VII, inciso 3-c) referente a la reforma al artículo 122 del Estatuto de Personal y Art. VII, inciso 3), referente a la reforma del artículo 113 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.JO.99-247 del 29 de abril de 1999, que a la letra dice:

“Con relación a su solicitud de criterio según acuerdos adoptados por ese Consejo Universitario en sesión N° 1379-99, Art. 1, inciso 3) e inciso 4) del 15 de abril de 1999 respecto a los recursos de revocatoria presentados por el Sindicato contra los acuerdos adoptados en sesión N° 1368-

99 art. VII, inciso 3-c) referente a la reforma al artículo 122 del Estatuto de Personal y contra el acuerdo adoptado en sesión 1368-99, Art. VII inciso 3) referente a la reforma del artículo 113 del Estatuto de Personal, esta Oficina informa:

Siendo que ambos recursos impugnan las nuevas funciones asignadas a la Comisión de Personal en la reciente reforma que hiciera el Consejo Universitario a los artículos 108 y siguientes del Estatuto de Personal, consideramos importante referirnos a los mismos en un mismo pronunciamiento.

1. Sobre la naturaleza jurídica de la Comisión de Personal.

Considerando que se está cuestionando la naturaleza jurídica de la Comisión de Personal, según la reforma aprobada por este Consejo, es necesario referirse a la naturaleza jurídica que ostenta actualmente dicho órgano, con el fin de que pueda obtenerse un mayor provecho del mismo, en virtud de las nuevas facultades que se le conceden.

Originalmente, la Comisión de Personal fue creada con el fin de dictaminar en los conflictos que surgían con los trabajadores. No obstante, la intervención en materia disciplinaria por parte de la Comisión de Personal estaba sujeta a la solicitud expresa del Consejo Universitario y limitada únicamente a la fase de segunda instancia de los procesos disciplinarios.

En proyecto inicial para la reforma de los artículos 108 y siguientes del Estatuto de Personal, se propuso eliminar la Comisión de Personal pues, según se había constatado, no había ejercido plenamente sus funciones, de tal manera que su intervención era insuficiente e incluso nula en conflictos que había enfrentado la UNED.

Sin embargo, a raíz de una objeción en Plenario, por parte del Lic. Rafael Angel Rodríguez y en virtud de las propias objeciones esgrimidas por el Sindicato UNE-UNED, mediante oficio del 29 de abril de 1997, suscrito por el Lic. Joaquín Jiménez, con relación a las sugerencias de su asesor legal; se le volvió a encomendar a la Oficina Jurídica

la formulación de una nueva propuesta de redacción de la reforma, que incorporara nuevamente a la Comisión de Personal, pero asignándole un papel más activo en la solución de conflictos, de manera que fuera un órgano conciliador al cual los funcionarios pudiesen acudir en cualquier momento y ante cualquier relación conflictiva con la Administración.

Considerando que la Comisión de Personal podría desempeñar un papel más amplio que la intervención restrictiva que tenía anteriormente, se decidió variar sus funciones para que pudiese actuar en conflictos obrero patronales (sean procesos disciplinarios o incluso conflictos entre los propios empleados) de manera tal que ya no se limitara su intervención hasta una fase última de los procesos disciplinarios o sancionables.

En este sentido, actualmente la Comisión de Personal tiene amplias facultades para dirimir conflictos, ya sea a solicitud de parte o de oficio, pudiendo intervenir incluso desde el inicio de un procedimiento disciplinario, función que en la anterioridad no podía cumplir, pues el anterior artículo 122 del Estatuto de Personal la supeditaba a actuar a solicitud del Consejo Universitario y hasta que el proceso disciplinario se encontrara en la segunda instancia de resolución.

Con la nueva reforma, lo que se pretende es que la Comisión de Personal tenga una mayor injerencia en la solución de conflictos con los trabajadores, y ejerza las funciones de conciliador, situación que deben tener muy claro los miembros que la componen, y que, hasta donde esta Oficina ha tenido conocimiento, ya está empezando a dar frutos.

Al efecto, la figura del conciliador, contrario a lo que se manifiesta en el recurso que nos ocupa, está llamada a resolver un conflicto en sede administrativa y de manera armoniosa, mediante acuerdos justos, equitativos y razonables, que sean satisfactorios para las partes, de manera tal que la representación de los trabajadores en la conformación de la Comisión de Personal es significativa a tal punto que la conformación tiene representación de los sectores sindicales y las asociaciones más reconocidas de

la institución; garantizando con ello la imparcialidad de los pronunciamientos y recomendaciones que pudiera emitir.

Así las cosas, esta Oficina no comparte el criterio de interpretación externado por el recurrente, en el sentido de que la Comisión de Personal no puede actualmente y de conformidad con el artículo 113 vigente del Estatuto de Personal, intervenir en solicitudes de suspensión y despido. Por el contrario, la intención de la reforma fue que su grado de injerencia se ampliara más allá de esos procesos y en cualquier momento que así se disponga, a solicitud de parte.

Si bien la naturaleza jurídica preponderante es de tipo conciliatoria más que arbitral, no pudiendo por ello emitir laudos de carácter vinculante, lo cierto es que depende de la actuación eficaz de los miembros de la Comisión de Personal, el que sus dictámenes y recomendaciones adquieran con el tiempo el valor ejecutorio que corresponda.

2. Sobre la admisibilidad de los recursos presentados.

Vista la anterior aclaración sobre la naturaleza jurídica de la Comisión de Personal, constante en la reforma impugnada, es criterio de esta Oficina que:

a. Sobre la potestad del Consejo Universitario para reformar los estatutos y los reglamentos autónomos:

El artículo 16, inciso b) del Estatuto Orgánico dice que le corresponde al Consejo Universitario lo siguiente:

“b. Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme a lo estipulado en este Estatuto”.

En este sentido, es evidente que la reforma impugnada corresponde a una función que le es propia al Consejo Universitario, en el ejercicio legal de sus potestades. En el tanto que se ajuste de forma genérica y no contravenga el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario está plenamente capacitado para reformar el Estatuto de Personal, por lo que la actuación impugnada responde al Principio de Legalidad

y no constituye un acto administrativo arbitrario, sino más bien un acto administrativo reglado.

b. Sobre la legitimación para interponer el recurso:

El Estatuto Orgánico de la UNED en su Capítulo VII, establece el procedimiento y los órganos competentes para interponer los recursos ordinarios que existen contra las resoluciones de las autoridades de la UNED.

Así, el artículo 49 estipula que el recurso de apelación se debe presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la notificación del acto administrativo. En este sentido, si bien los recursos en cuestión se presentaron en tiempo, deben rechazarse de plano, por carecer el Sindicato de legitimación ad causam activa para interponerlos.

Al efecto el artículo 52, inciso a) del Estatuto Orgánico indica que en el plazo supra citado, se podrá interponer recurso de apelación a solicitud de al menos el 25% del total de los miembros de la Asamblea Universitaria. Este inciso dice literalmente:

“Son competentes para conocer la apelación:

a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario adoptadas con base en los incisos b), e), g), h) e i), del artículo 16 de este Estatuto”.

Considerando lo anterior, es evidente entonces, que el Sindicato no es el órgano legitimado por nuestra normativa para entablar los recursos que ahora nos ocupan. Siendo la legitimación ad causam activa un presupuesto de admisibilidad de los recursos, deben rechazarse las acciones del Sindicato por carecer de dicho vicio insubsanable.

3. Recomendación.

En virtud de los hechos y los fundamentos legales expuestos, esta Oficina recomienda:

1. Rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto por el Lic. Joaquín Jiménez en su condición de Secretario General de la UNE-UNED contra el acuerdo

adoptado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99 artículo VII inciso 3-c) en relación con el artículo 122 del Estatuto de Personal.

- 2. Rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto por el Lic. Joaquín Jiménez en su condición de Secretario General de la UNE-UNED contra el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión N° 1368-99 artículo VII inciso 3) en relación con el artículo 113 del Estatuto de Personal.”**

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la Dirección Financiera, sobre el “Estudio de Cajas Chicas y Fondos de Trabajo”.**

Se recibe oficio DF 143-99, del 21 de mayo de 1999, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que adjunta el informe solicitado en sesión 1385-99, Art. IV, inciso 9), sobre las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, en oficio AI-086-99, referentes al estudio de cajas chicas y fondos de trabajo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: A raíz de un informe de la Auditoría, se le pidió un informe a la Dirección Financiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Auditoría lo que recomienda es que debe buscarse la liquidación para hacer el cierre, pero no me quedó claro si todas quedaron cerradas.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: También hay que aclarar en relación con la Caja Chica No. 3, no hay ninguna librería en el Paseo de los Estudiantes, es en la Calle 11.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sobre la Caja Chica No. 7 de la Vicerrectoría Académica dice que no requiere ninguna liquidación, porque no fue una caja chica, sino un cheque que fue liquidado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo conveniente es agradecer la información o se podría enviar a una Comisión.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La Dirección Financiera está informando y ahora la Auditoría deberá verificar si esto es lo que ellos querían. Le podríamos enviar esta

nota a la Auditoría, indicándole que si con esto queda satisfechos los planteamientos formulados por él o se requiere otra acción adicional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo extraño es que ellos no hagan esto en forma directa. La Auditoría lo que dice es que debe buscar la liquidación para el cierre correspondiente. Pero a mí no me queda claro si dice que se cierran todas las cajas chicas y por qué el Auditor está pidiendo que se tengan que cerrar.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me parece que para un mejor conocimiento de este asunto, para evitar cualquier tipo de suspicacia, que esto se traslade a la Comisión de Presupuesto, con el propósito de que se lograra indagar más a fondo, invitando a don Luis Guillermo Carpio y a don Paulino Calderón, que es quien elaboró este documento, de tal manera que pudiéramos, con información de primera mano, corroborar que efectivamente lo que hay contenido en el informe, cumple con lo solicitado por la Auditoría.

Me parece bien lo que propone don Rafael Angel, de enviarlo directamente a la Auditoría, pero nos estamos corriendo el riesgo de que diga que eso no les compete a ellos y que nosotros debemos profundizar más. Antes esta situación, es mejor que se envíe a una comisión y luego con un mejor conocimiento y todos los elementos claros, se le envía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces sería mejor que se lo enviemos a una comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mi propuesta es que se remita a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y que se invite a don Luis Guillermo Carpio y a don Paulino Calderón. A don Luis Guillermo porque a él se le está haciendo la solicitud y a don Paulino, porque él fue quien elaboró el informe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le estaríamos enviando la nota de la Dirección Financiera a la Comisión de Presupuesto, para lo pertinente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio DF 143-99, del 21 de mayo de 1999, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que adjunta el informe solicitado en sesión 1385-99, Art. IV, inciso 9), sobre las

recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, en oficio AI-086-99, referentes al estudio de cajas chicas y fondos de trabajo.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio DF 143-99 de la Dirección Financiera a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para lo pertinente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:05 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

Ef/ao/amss**